

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de Agosto de 2016.-
DECRETO ALC. N° 2.779/2016.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Convenio "Programa Apoyo a la Retención Escolar" Periodo 2015 - 2016, suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N°50 de 29 de Febrero de 2015 de JUNAEB, que aprueba el Convenio ya mencionado; Memorándum N°997/16 de la Jefatura de Servicios Traspasados para proceder a la contratación de **RODRIGO ANDRÉS ROBLES ASTUDILLO** para que preste servicios en la ejecución de dicho Convenio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **RODRIGO ROBLES ASTUDILLO**, para que preste servicios como Pedagogo en el marco del Convenio "**PROGRAMA DE APOYO A LA RETENCIÓN ESCOLAR**", en los horarios que determine la Dirección de Servicios Traspasados, desde el **12 de Julio de 2016** hasta el **31 de Diciembre de 2016**.

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderán al valor bruto mensual de **\$370.000.-** (trescientos setenta mil pesos), menos el 10% de impuestos a la renta.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, el prestador cumplirá sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Encargese al Departamento de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de la persona que por este acto se contrata.

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.03.999.999 del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Educación.

hvb
hvb/apb

Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal